



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2025, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública, para la declaración del yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica.**

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como bien de interés cultural, bien catalogado o bien inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 12, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural. Asimismo, el apartado 2 del citado artículo establece las categorías de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, en la que se incluye la de Conjunto de Interés Cultural, una de cuyas figuras es la de Zona Arqueológica, definida como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica. Esta es la figura que mejor se adapta al yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), dados los datos existentes sobre este enclave romano, que puede abarcar cronológicamente toda la época imperial (siglos I al V dC), los materiales que aporta, la extensión y la ubicación en una zona de montaña, consideramos que reúne las características suficientes como para ser declarado Bien de Interés Cultural.

De conformidad con dicha Ley 3/1999, de 10 de marzo, este procedimiento de declaración ha de incoarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural y resolverse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la incoación en



el "Boletín Oficial de Aragón" tal y como se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad de este procedimiento se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y no se dictase resolución al respecto dentro de los tres meses siguientes.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural, en relación con el yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), acuerda:

Primero.- Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica para el yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca), de acuerdo con la descripción, delimitación y plano provisional que se publican, como anexo I y II, de la presente Resolución.

La incoación conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Conjuntos de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. La persona titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien o de su entorno.

Segundo.- Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (edificio Ranillas, 5D, 2.ª planta, 50018 Zaragoza), de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, así como por medios electrónicos de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón <https://mia.aragon.es> para lo que, previamente, deberá solicitar a esta Dirección General el Código Seguro de Verificación (CSV) del expediente electrónico. Igualmente, dentro de dicho plazo, pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.



Tercero.- Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para su notificación a los interesados en el procedimiento y notificarlo al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca).

Zaragoza, 25 de julio de 2025.- La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

ANEXO I. Descripción del yacimiento arqueológico denominado La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca).

El yacimiento romano de la Corona de San Salvador se ubica en el polígono 1, parcela 31 del núcleo de Sardas, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca). Se ubica en un cerro cuya cima es totalmente plana y a denominada en la zona corona, que se encuentra colgada sobre la margen derecha del río Gállego, en el extremo este de la Canal de Berdún. Su localización le confiere un valor estratégico por encontrarse en un lugar que debió ser en la antigüedad un cruce de caminos, de norte a sur a través del río Gállego y hacia el oeste la Canal de Berdún, que es muy accesible y transitable por ser bastante llana.

En la canal de Berdún se encuentra la ciudad de *Iacca* (actualmente Jaca) que fue capital de los lacetanos, citados por los escritores clásicos Tito Livio, Estrabón y Plinio el Viejo. Además de esta importante ciudad, en la misma Canal de Berdún se encuentran numerosos enclaves de época romana que corresponden con grandes explotaciones agro-ganaderas.

La Corona de San Salvador, conocida también en la bibliografía como villa de Latas o villa de Sabiñánigo, fue dada a conocer por primera vez en el año 1981 en una publicación sobre el estudio de una inscripción funeraria realizada en mármol, que apareció al realizar trabajos agrícolas en el campo en el que se encuentra el yacimiento romano. En la misma publicación se recoge la aparición de cerámica romana, sigillata, común, tegulae, etc., y un contrapeso de un molino de aceite denominado *torcularium*.

En el año 1989 se realizaron una serie de sondeos para comprobar la existencia de restos en el subsuelo y en el caso de la aparición de estructuras y materiales, conocer su estado de conservación. En total se realizaron siete sondeos en el interior del campo repartidos en tres zonas: norte, sur y centro. Los resultados han sido bastante dispares, en la zona central donde solamente se realizó una cata, no apareció ningún resto y, por lo que hemos conocido con posterioridad, esta zona debe corresponder con una zona sin urbanizar o pertenecer a un espacio abierto en



el interior de la villa romana. En la zona sur, donde se realizó solamente una cata aparecieron abundantes materiales arqueológicos junto con un muro y un hogar en el suelo. Donde los resultados han sido más importantes corresponde con la zona norte en la que se realizaron dos catas, en una de ellas ha aparecido las termas de la villa en que se excavó la sala del *Hypocaustum* en el que se conservan once *pilae* de ladrillo que apoyan en un suelo de *opus caementicium* en la parte superior de esta sala se encontraría el *Caldarium* (baño de agua caliente). Debido a las dimensiones de la cata solamente se pudo identificar el *Praefurnium*, identificado por la aparición de abundante ceniza y por conectar con un paso directo con el *Hypocaustum*. Las termas se completarían con otras salas como el *Frigidarium* (sala de baño fría), el *Tepidarium* (sala de baño templado) y el *Apodyterium* que se usaba como vestuario.

Alrededor del *Hypocaustum* se excavaron algunas habitaciones que por los datos existentes no se pueden relacionar con las termas, aunque deberían corresponder con los espacios que completarían el espacio termal. Desconocemos su función debido a que no han sido excavadas en su totalidad. También en las paredes debió haber calefacción puesto que han aparecido algunos *clavi coctiles*, que son unas tuberías de cerámica por la que circulaba el aire caliente procedente del *Praefurnium*.

Junto a esta cata se realizó otra de menores dimensiones en la que aparecieron estructuras en la que se pudieron documentar reformas estructurales pero debido a sus dimensiones desconocemos la funcionalidad de estos muros.

Con posterioridad, en concreto en el año 2021, y con motivo de unas obras realizadas en el extremo sur del cerro, aparecieron estructuras con suelos y niveles asociados con materiales arqueológicos que indican que la villa romana se extiende por toda la superficie que ocupa actualmente el campo.

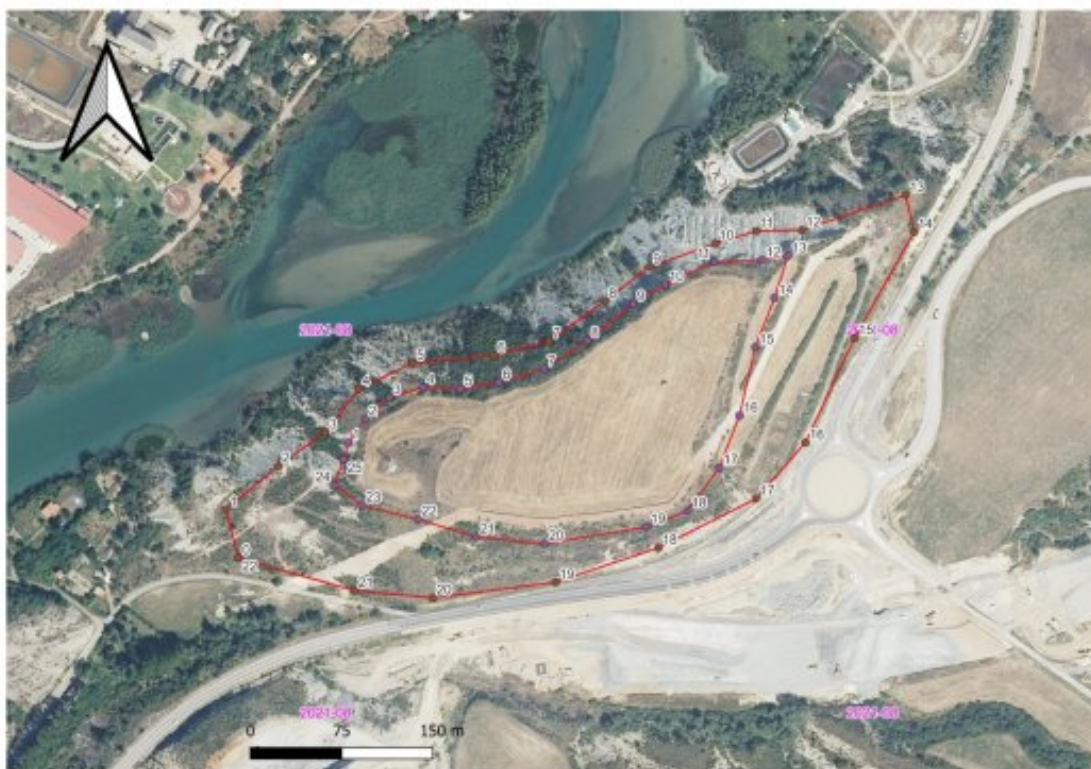
Según se ha comprobado con los datos que tenemos en la actualidad, la villa romana se extiende por todo el campo que ocupa la cima del cerro que tiene aproximadamente unas 3,8 hectáreas. La cata central que dio un resultado negativo, vistos los datos del conjunto, no debe tenerse en cuenta debido a que podría corresponder con algún patio interior o *impluvium* de la misma. Las estructuras son de mampostería con suelos de tierra o de *opus caementicium* siendo lo más destacable la aparición del edificio termal que nos indica que se trataba de una villa importante sobre todo si tenemos en cuenta las dimensiones de la misma.



Respecto a los bienes muebles, en la Corona de San Salvador han aparecido una importante cantidad de materiales que nos indican también que se trataba de una explotación agrícola de primer orden. El material cerámico más destacable está formado por *Terra Sigillata Hispánica* altoimperial y tardía y algunas relacionadas con las producciones norteafricanas, cerámica engobada, de almacenaje etc. La cronología de estas cerámicas iría desde el siglo I al V dC. Destacables son los materiales metálicos aparecidos que además de monedas, destacan la aparición de un conjunto de útiles de aseo personal realizado en bronce, una fíbula de charnela Tipo 25 de Iturissa utilizada para el adorno personal, una cajita metálica piriforme para guardar sellos de cera utilizados en misivas romanas de carácter militar o de otra importancia. También destacaremos la aparición de una pulsera decorada y el mango en forma de cabeza de lobo que pudo pertenecer a un cuchillo o una llave de hierro.

ANEXO II. Delimitación del yacimiento arqueológico de La Corona de San Salvador, ubicado en el núcleo de Sardas, localidad de Sabiñánigo (Huesca) y de su entorno de protección.

Ortofoto con la delimitación del yacimiento y su entorno de protección.



Corona de San Salvador (Sabiñánigo): Tabla de coordenadas de la delimitación del yacimiento. (Datum ETRS89, HUSO 30).

Número de punto	X	Y
0	717688,272	4709967,508
1	717692,393	4709981,243
2	717706,128	4710000,473
3	717726,044	4710018,329
4	717753,515	4710026,57
5	717784,42	4710025,196
6	717816,011	4710030,691



Número de punto	X	Y
7	717853,097	4710041,679
8	717888,809	4710065,029
9	717926,582	4710095,247
10	717952,679	4710111,043
11	717993,198	4710129,586
12	718032,344	4710130,959
13	718053,634	4710134,393
14	718042,646	4710100,055
15	718026,85	4710059,535
16	718013,802	4710003,22
17	717997,319	4709960,64
18	717971,222	4709924,928
19	717937,57	4709911,879
20	717853,784	4709898,144
21	717797,469	4709903,638
22	717749,395	4709918,06
23	717703,381	4709929,735
24	717680,717	4709946,218
25	717688,272	4709967,508

Corona de San Salvador (Sabiñánigo): Tabla de coordenadas de la delimitación del entorno de protección del yacimiento. (Datum ETRS89, HUSO 30).

Número de Punto	X	Y
0	717601,739	4709886,469
1	717591,437	4709926,301
2	717634,704	4709962,013
3	717673,163	4709989,484



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de agosto de 2025

Número 151

csv: BOA20250807025

Número de Punto	X	Y
4	717700,634	4710025,196
5	717745,274	4710046,486
6	717811,891	4710052,667
7	717857,218	4710064,342
8	717903,231	4710097,307
9	717939,63	4710125,465
10	717993,885	4710144,695
11	718027,537	4710154,996
12	718065,31	4710155,683
13	718150,469	4710184,527
14	718157,337	4710154,309
15	718108,576	4710067,089
16	718068,057	4709981,243
17	718027,537	4709935,229
18	717947,185	4709894,71
19	717862,712	4709866,552
20	717761,756	4709853,504